Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aumentar el contraste | UTC -5 15:18:00 DENIS RUBIELA POR...

Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a | Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Ver contrato**

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | < Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.17917934
Número del contrato	FGRDC-CDCPSP-086-2026
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	.PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS PUNTOS CRITICOS Y ÁREAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de terminación del contrato	12/01/2026 23:59:00 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	3 desastres
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(•) Si ( ) No
Estado del contrato	Firmado
Liquidación	( ) Si (•) No
Obligaciones Ambientales	( ) Si (•) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Si (•) No
Reversión	( ) Si (•) No

Entidad Estatal

FGRDC
Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare

FONDO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DEL CASANARE

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Yopal

Proveedor seleccionado

DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ

COLOMBIA, Yopal

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
DENIS RUBIELA PÉREZ DÍAZ	BANCO DE BOGOTÁ	Ahorros	646467324

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *DENIS RUBIELA PÉREZ DÍAZ* ***Fecha de aprobación:*** *09/01/2026 13:07:59 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobado – Entidad Estatal

Aprobado por: *WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA* ***Fecha de aprobación:*** *09/01/2026 15:14:37 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9887584_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso Contratación directa

Unidad de contratación UNIDAD CONTRATACION-2026

Proceso de Contratación .PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTER

Título de la oferta N / A

Cuantía del contrato 17.492.430,00 COP

Cancelar < Evaluación de la Entidad Estatal >

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 am a 7:00 pm

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-086-2026 Y No interno 0133 de 2026-09-01 cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS PUNTOS CRITICOS Y ÁREAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Contrato No.	**0133**
Entidad Contratante	**FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE**
Nit:	**901252840-1**
Contratista:	**DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ**
Identificación:	**47.434.007 expedida en Yopal**

WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 9.434.897 expedida en Yopal, Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare, nombrado mediante Decreto No. 004 del 05 de enero de 2026, representante legal y ordenador del gasto del FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, que modificó el artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, en uso de sus facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 3, de la Ley 80 de 1993, artículo 5 de la Ordenanza No. 009 de fecha 28 de agosto de 2012, artículo 2 de la Ordenanza No. 017 de fecha 25 de noviembre de 2020, actuado en nombre y representación del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, con NIT No. 901252840-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina FGRDC, por una parte; y por la otra **DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **47.434.007 expedida en Yopal**, quien se denominará el CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS PUNTOS CRITICOS Y ÁREAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
2) Plazo:	TRES (3) MESES
3) Obligaciones	**ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA LOGRO DEL OBJETO A CONTRATAR:** 1. Realizar mínimo quince (15) visitas técnicas brindando apoyo en el componente ambiental a puntos críticos y/o áreas habitadas en riesgo en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena del departamento de Casanare, durante las cuales se deberán diligenciar en campo los respectivos formatos de acta resumen, control de asistencia y tomar el registro fotográfico.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-086-2026 Y No interno 0133 de 2026-09-01 cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS PUNTOS CRITICOS Y ÁREAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	2. Elaborar el componente ambiental en mínimo quince (15) informes técnicos con la identificación, caracterización y análisis del riesgo a puntos críticos y áreas en riesgo por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena del departamento de Casanare. 3. Enviar mediante correo electrónico mínimo quince (15) informes técnicos, emitidos sobre el área ambiental en los puntos críticos y áreas en riesgo por eventos naturales y/o antrópicos en los municipios de Hato Corozal, Recetor, Sácama, Paz de Ariporo, Villanueva, Sabanalarga, Orocué, La Salina, Aguazul y Tauramena *del departamento de Casanare*. 4. Diligenciar y actualizar una (01) matriz en Drive con la información recopilada durante las actividades de campo, correspondiente a los siguientes formatos: FO-AUT-03 – Encuesta de percepción ciudadana sobre la prestación del servicio, trámite o entrega de bien; FO-PDD-30 – Control de asistencia y caracterización de grupos de valor; y FO-PDD-19 – Control de asistencia técnica y *caracterización de la ciudadanía*. 5. Realizar un (1) documento que consolide las afectaciones ambientales identificadas, tomando como referencia los conceptos técnicos emitidos mensualmente por el FGRDC. El documento deberá incorporar la descripción y evaluación ambiental de las afectaciones, de acuerdo con su nivel de impacto, clasificado como irrelevante, moderado, severo o crítico, así como la estimación de los impactos ambientales asociados a los puntos críticos y áreas habitadas en condición de riesgo, derivados de eventos naturales y/o antrópicos ocurridos en el departamento de Casanare. 6. Presentar informe de actividades mensual en medio físico y magnético dentro de los primeros 5 días hábiles al vencimiento de cada período de ejecución y enviar al correo cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co, con todos los soportes de los informes técnicos revisados y firmados, actas resumen con firmas de asistencia e incluir el soporte de envío de cada uno de los conceptos técnicos. 7. Las demás actividades que sean solicitadas por el supervisor e inherentes al objeto contractual, como apoyo a las acciones de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y/o manejo de desastres y en caso de requerirse realizar la proyección de respuesta a PQRS
4) Valor	*El valor del contrato es por la suma de DIECISIETE MILLONES* CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($17.492.430,00) incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP 260140 de fecha 2026-08-31, bajo los rubros:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-086-2026 Y No interno 0133 de 2026-09-01 cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS PUNTOS CRITICOS Y ÁREAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	X.01.45.4503.1000.2024005850034.0.13111105.01.2.3.2.02.02.009.20 *Fortalecimiento y seguimiento al proceso de manejo del riesgo* de desastres en el Departamento de Casanare. Dcto. 0130 de 2026-05-25 y Resol. Transf. No. 0103 de 26-06-2026.
5) Forma de Pago:	El valor del presente contrato se pagará mediante tres (3) mensualidades vencidas cada una por valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($5.830.810,00) para un presupuesto total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($17.492.430,00). **PARÁGRAFO 1:** Los pagos se realizarán previa presentación del informe por parte del contratista, la acreditación que se encuentran al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral y la aprobación por parte del supervisor del contrato. **PARÁGRAFO 2:** *De conformidad con la Ordenanza No. 014 de 2025,* "En los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebren personas naturales con la Administración Departamental y demás entidades comprendidas en el hecho generador de la presente estampilla en lo que a estas aplique, el valor del tributo será liquidado por la Secretaría de Hacienda Departamental y se descontará del primer pago o abono en cuenta que se efectúe al contratista. Cuando el valor causado exceda el monto del primer pago, la entidad contratante efectuará los descuentos correspondientes en los pagos subsiguientes, hasta completar la totalidad del valor adeudado".
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros No. 62956380036 Banco: BANCOLOMBIA
8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-086-2026 Y No interno 0133 de 2026-09-01 cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS PUNTOS CRITICOS Y ÁREAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará a la Gobernación de Casanare una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula confidencialidad	Las partes otorgan el carácter de confidencial a: La información a la cual EL CONTRATISTA tenga acceso en virtud del presente contrato. A toda la información escrita, gráfica, electromagnética, digital, técnica, financiera, magnetofónica, de seguridad, reportes, informes, bases de datos, nombres, registros, planos, diseños, estudios y diseños, proyectos, o cualquier otra información, que CONTRATANTE tenga en su poder y a la cual EL CONTRATISTA por una u otra razón tenga acceso, como consecuencia del presente contrato. Sin fines restrictivos la información confidencial versar sobre *invenciones*, *modelos*, *programas de software*, *fórmulas*, *métodos*, procesos, diseños, trabajos en desarrollo, bases de datos de usuarios, carpetas compartidas, así como toda otra información que se identifique como confidencial a EL CONTRATISTA. La información confidencial incluye también toda información recibida de terceros que EL CONTRATISTA está obligado a tratar como confidencial. En consecuencia, su divulgación, copia o uso por parte EL CONTRATISTA, sus funcionarios, contratistas, socios, asociados, dependientes o vinculados de cualquier tipo, en perjuicio del CONTRATANTE, dará derecho a ésta, para iniciar las acciones tendientes al resarcimiento de los daños y perjuicios que se pudieren ocasionar por ser la parte afectada. La presente obligación de Confidencialidad se mantendrá vigente durante el término que ésta información sea confidencial
14) Supervisión y Vigilancia	Teniendo en cuenta la baja complejidad de las actividades a desarrollar, no se requiere de interventoría; por lo tanto, solo se efectuarán labores de supervisión, la cual será ejercida por el Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare - R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto departamental No 033 del 14 de febrero del 2023, la Ley 1474 de 2011 y las demás normas que los modifiquen, complementen o adicionen.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

MINUTA
FO-AB-13
27-05-2024
V.04

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SECOP II FGRDC-CDCPSP-086-2026 Y No interno 0133 de 2026-09-01 cuyo Objeto es: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPONENTE AMBIENTAL A TRAVÉS DE LA IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL ANALISIS DE RIESGOS, ASOCIADAS A POSIBLES AFECTACIONES POR EVENTOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS EN LOS PUNTOS CRITICOS Y ÁREAS HABITADAS EN LOS MUNICIPIOS DE HATO COROZAL, RECETOR, SÁCAMA, PAZ DE ARIPORO, VILLANUEVA, SABANALARGA, OROCUÉ, LA SALINA, AGUAZUL Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, en la Calle 8 N° 19-30, Piso 02 o al correo electrónico cdgrd.casanare@gestiondelriesgo.gov.co, *ii) Al Contratista, en el* correo electrónico denisrpding@hotmail.com

POR EL CONTRATANTE	**POR EL CONTRATISTA**
WILSON EDUARDO PORRAS ESTRADA	**DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ**
Director Técnico de la Dirección de Gestión de Riesgos y Desastres del departamento de Casanare R/L FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	Contratista
Elaboró y Revisó: YINETH KATHERINE SALINAS GARCIA / Profesional Jurídica FGRDC	